

Antecedentes de la política de Responsabilidad Social en la Pontificia Universidad Javeriana

El Consejo Directivo Universitario en su sesión del 28 de julio de 2008 [Acta 714], al revisar las propuestas del ejercicio de Planeación Institucional 2007 – 2016, consideró fundamental para el inmediato futuro de la Universidad fijar una política sobre responsabilidad social, en el contexto de su identidad, tradición y aportes.

En desarrollo de esta decisión, el Rector de la Universidad convocó en septiembre del mismo año la Jornada de Reflexión Universitaria bajo el título “Afianzamiento de una universidad socialmente responsable”, con el objetivo de escuchar y recoger de la Comunidad Educativa Javeriana los elementos para la construcción de la política. En dicha jornada participaron más de 170 personas de la comunidad de profesores, estudiantes, personal administrativo y egresados de la Universidad.

Posterior al encuentro, el Padre Rector integró en noviembre de 2008 un comité para la construcción de la propuesta de política.¹ A partir de las diversas experiencias y reflexiones sobre el tema en la Universidad, de sus referentes documentales y de las relatorías de las mesas de trabajo de la Jornada de Reflexión, el comité construyó una primera versión del documento.

En dicho momento, se consideró conveniente escuchar también algunas opiniones calificadas para enriquecer la propuesta de política. Para ello, se seleccionaron 12 personas con alguna experiencia en la temática² a quienes se les solicitaron sus comentarios y sugerencias a la primera versión de la propuesta de política.

A partir de los aportes y recomendaciones brindados, el Comité elaboró la segunda versión de la propuesta de política [Abril de 2009] que presentó al estudio y consideración del Rector de la Universidad y de los Vicerrectores. [Mayo de 2009]

¹ Esteban Ocampo, Decano Académico de la Facultad de Educación; Ismael Rolón, Decano del Medio Universitario de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales; Luis Fernando Múnera, S.J., profesor de la Facultad de Filosofía; Omayra Parra, profesora del Instituto Pensar; Marcela Cuevas, Asesora de la Vicerrectoría Académica, y Jairo H. Cifuentes, Asesor del Rector.

² Claudia Lucía Mora de la Seccional de Cali de la Universidad Javeriana; Luis Alfonso Castellanos, S.J. de la Facultad de Ciencias Sociales; Alfonso Florez y Roberto Solarte de la Facultad de Filosofía; Amelia Fernández de la Facultad de Medicina; Marietta Buchelli de la Facultad de Estudios Ambientales y Rurales; Cielo Quiñones de la Facultad de Arquitectura y Diseño; Guillermo Hoyos del Instituto Pensar; Arnoldo Aristizabal de la Vicerrectoría Académica; Heidi Uessler y Yezid Orlando Pérez de la Vicerrectoría Administrativa, y Mauricio García, S.J. del CINEP.

El 8 de Julio de 2009, el Consejo Directivo Universitario consideró la propuesta de política y solicitó la realización de algunos ajustes que constituyó la tercera versión de la propuesta [Agosto de 2009]. Esta versión se consideró y aprobó con algunos ajustes por el Consejo Directivo Universitario el 2 de diciembre de 2009 [Acuerdo 524].

POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

La responsabilidad social para la Pontificia Universidad Javeriana

De acuerdo con sus Estatutos, la Universidad Javeriana busca servir a la comunidad humana, especialmente a la colombiana, procurando la instauración de una sociedad más civilizada, más culta y más justa, inspirada por los valores que proclama el evangelio. (Est. 6]

Su fin específico es la formación integral de las personas así como la creación, desarrollo, conservación y transmisión de la ciencia y la cultura. [Est. 7]

Desde su situación concreta, la Universidad se esfuerza por contribuir a la elaboración y difusión de una auténtica cultura en la que el conjunto del saber metódico quede integrado con los más altos valores humanos y los propios del evangelio. [Est. 8]

Así, la Universidad busca ser factor positivo de desarrollo, orientación, crítica y transformación constructiva de la sociedad en que vive. [Est. 9]

Por su parte, el Consejo Directivo Universitario definió como Misión de la Universidad el impulsar prioritariamente tanto la investigación como la formación integral centrada en los currículos; el fortalecer su condición de universidad interdisciplinaria, y el vigorizar su presencia en el país contribuyendo especialmente a la solución de las más importantes problemáticas del mismo. [Acuerdo 66 del CDU, abril 22 de 1992]

Esta autoridad colegiada de gobierno definió también en el Proyecto Educativo las directrices concretas para el ejercicio de las funciones universitarias que desarrolla la comunidad educativa en el marco de la formación integral de sus miembros y en la perspectiva de la interdisciplinariedad. [Acuerdo 66 del CDU, abril 22 de 1992]

Estas directrices concretas sobre las funciones de docencia, investigación y servicio de la Universidad, así como también sobre el marco de la formación integral y la perspectiva interdisciplinaria tienen en la sociedad un referente recurrente y directo.

Específicamente, el Proyecto Educativo prescribe que “La investigación y la docencia son SERVICIO primordial que la Universidad Javeriana presta a la sociedad colombiana. Así le

señala metas ulteriores, enriquece su acervo cultural y científico, la critica intelectualmente, le propone nuevos marcos axiológicos en la perspectiva de una cultura de la paz y le entrega javerianos que se distinguen por su saber, idoneidad, honradez y compromiso efectivo con los marginados. ...[PEJ, 43]

Otras directrices del Proyecto Educativo acotan la responsabilidad social de la Universidad: (1) La investigación, la docencia y el servicio que presta la Universidad, por los valores del Evangelio que las inspiran, motivan en la promoción de la justicia y en la defensa de los más débiles. [PEJ, 09]. (2) La Universidad toma posición institucionalmente ante los diversos acontecimientos de la vida nacional y usa su poder de convocatoria para influir en su desarrollo. [PEJ, 45]. (3) La Universidad crea oportunidades para que las comunidades marginadas tengan el servicio que se deriva de la investigación, la docencia y otras acciones universitarias dentro del reconocimiento y respeto de sus propias culturas. [PEJ, 47].

En consecuencia, la responsabilidad social para la Pontificia Universidad Javeriana, es un imperativo ético de coherencia con sus Estatutos, su Misión y su Proyecto Educativo. Es una interpelación permanente y dinámica a la comunidad universitaria para que la sociedad esté en el corazón de la Universidad.

A la Universidad le corresponde realizar a través de sus funciones y actividades universitarias una contribución socialmente responsable y, de la misma forma, la comunidad educativa en la que obra y la sociedad en que se inserta le demandan contribuciones específicas orientadas a promover la justicia y la reconciliación, fomentar la solidaridad, defender la dignidad de la persona humana y los derechos humanos, y comprometerse con el cuidado del medio ambiente.

La responsabilidad social de la Universidad Javeriana comporta los siguientes elementos:

- Imperativo ético de coherencia.

La responsabilidad social no es simplemente algo nuevo en la vida y en el quehacer universitario javeriano pues dicha responsabilidad es de la esencia y de la naturaleza misma de la Universidad, expresada claramente en sus Estatutos, Misión y Proyecto Educativo.

Para la Universidad Javeriana asumir su responsabilidad social es un asunto ético en la búsqueda permanente de coherencia entre lo que hace y lo que se ha propuesto ser.

- La sociedad en el corazón de la Universidad.

Este llamado interpela permanentemente la conciencia de las personas que integran la Comunidad Educativa Javeriana para que la sociedad esté siempre en el centro de sus

preocupaciones y actividades, contando con las capacidades y potencialidades existentes en la sociedad. Es la reafirmación de la presencia tanto histórica como actual de la sociedad en la vida universitaria.

- Contribución ordinaria y contribuciones específicas.

El Proyecto Educativo Javeriano inscribe la responsabilidad social en las funciones sustantivas de la Universidad que de suyo se entienden al servicio de la sociedad y en su ejercicio debe velar permanentemente por su realización eficaz.

Además, es importante que al interior de la Universidad y de cara a la sociedad se den contribuciones específicas que aporten de manera significativa a su transformación.

- Comunidad en la que obra y sociedad en la que se inserta.

La responsabilidad social no se refiere únicamente a los aportes que la Universidad pueda hacer para transformar la sociedad en la que se inserta. La Universidad es una comunidad en sí misma y en consecuencia resulta imperativo reflexionar y afrontar los problemas sociales que se viven en su interior. Ello implica tanto una gestión universitaria responsable como la atención y la contribución a la solución de las problemáticas sociales que afectan a sus miembros.

Objetivos de la política

El Consejo Directivo Universitario en sesión de julio 28 de 2008, Acta No. 714, al revisar las propuestas del ejercicio de Planeación Institucional 2007 – 2016, consideró fundamental para el inmediato futuro de la Universidad, a partir de su identidad, tradición y aportes, fijar una política sobre responsabilidad social.

En este contexto, la política de responsabilidad social tiene los siguientes objetivos:

1. Presentar los referentes a la comunidad educativa javeriana para afianzar y consolidar en sus funciones y actividades la realización del objetivo estatutario de ser factor positivo de desarrollo, orientación, crítica y transformación constructiva de la sociedad en que vive.
2. Establecer los procesos de fomento, sistematización, seguimiento, evaluación y comunicación de las acciones que desarrolla la Universidad y que ofrecen de forma explícita y verificable un valor significativo en la solución de las más importantes problemáticas sociales de su comunidad educativa y de la sociedad en que se inserta, especialmente de los pobres y excluidos.

3. Determinar los criterios de consecución y de priorización de la asignación del talento humano así como de los recursos físicos y económicos a las actividades que expresen de manera significativa la responsabilidad social de la Universidad.

Dimensiones de la implementación de la política de responsabilidad social

La primera dimensión hace referencia a la definición misma de la política institucional que corresponde al Consejo Directivo Universitario y al Rector de la Universidad como máximas autoridades de gobierno.

La segunda alude a la realización directa de las contribuciones tanto ordinaria en las funciones y actividades universitarias, como las específicas referidas a las actividades que ofrecen de forma explícita y verificable un valor significativo en la solución de las más importantes problemáticas sociales. En ambos casos corresponde a todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa javeriana –directivos, profesores, estudiantes, personal administrativo y egresados - en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades en y con la Universidad.

La tercera dimensión implica el diseño organizacional expresado en procesos, dependencias y personas que tienen como propósito fundamental o como una de sus responsabilidades asignadas, la realización con calidad y eficacia de la política institucional sobre responsabilidad social.

Notas características de los procesos que contribuyen a la realización de la política institucional de responsabilidad social

Los procesos que se diseñarán para la realización de la política y que se integrarán a los procesos generales de la gestión universitaria, o los enfoques que se darán a estos últimos, son:

Proceso Específico	Notas Características
Fomento	- Focalizado en la promoción, identificación y apoyo a iniciativas estructuradas de la Universidad, existentes y nuevas, con significativo y verificable aporte social. - Orientado a asegurar un interés institucional más que el particular de una unidad o persona y a motivar la mayor participación de la comunidad educativa. - Generador de sinergias e iniciativas en colaboración con otras

	obras de la Compañía de Jesús en Colombia y de la Asociación de Universidades confiadas a la Compañía de Jesús en América Latina - AUSJAL. - Orientado a incidir en políticas públicas, especialmente desde la generación de conocimiento con perspectiva interdisciplinaria.
Sistematización	- Con propósitos de apoyo a la toma de decisiones y de coordinación, integración, generación de sinergias y divulgación. - Organizada desde lineamientos básicos de estandarización para el registro, manejo y divulgación de la información.
Seguimiento	- Orientado a asegurar la calidad de las contribuciones, el acompañamiento y el reconocimiento a los miembros de la comunidad educativa javeriana que participen en ellas. - Generador de información sobre la forma como las contribuciones de la Universidad permiten y consolidan procesos de afianzamiento y organización social.
Evaluación	- Conducente a generar información para la definición de opciones institucionales en las actividades académicas, del medio universitario y administrativas. - Generadora de insumos para las decisiones de formación, capacitación y evaluación de los miembros de la comunidad educativa. - Orientada a facilitar aprendizajes institucionales. - Con participación de los diversos estamentos de la Universidad y de las instituciones, organizaciones y comunidades en que se desarrollan las iniciativas.
Comunicación	- Con propósitos de información, reflexión y rendición de cuentas a la comunidad educativa y a la sociedad. - Encaminada a la construcción de una agenda temática de país con proyección internacional.
Consecución de recursos y priorización en su asignación	- Orientado a explicitar la asignación de recursos que permitan viabilizar las iniciativas de responsabilidad social. - Con propósito de coordinación de los recursos y apoyos propios y externos en el desarrollo de las iniciativas de

	responsabilidad social.
--	-------------------------

Una dependencia -no necesariamente nueva- adscrita a la Rectoría de la Universidad asumirá la función de fomentar y acompañar los procesos que dan cuenta de la política institucional de responsabilidad social. Al responsable de dicha dependencia lo asesorará un comité en que participarán las Vicerrectorías y las Facultades de la Universidad.

A los Decanos Académico y del Medio Universitario le corresponderá asegurar la implementación de la política en sus Facultades, y al Decano Académico la correspondiente rendición de cuentas sobre ello.

Se reafirma que su desarrollo exige una gestión universitaria responsable, transformadora, coherente y consistente con los principios y valores de la Universidad.

Referentes documentales de la política

AUSJAL. Políticas e indicadores de responsabilidad social universitaria en AUSJAL. Documento base. 2005.

COMPAÑÍA DE JESÚS. Congregación General 35. Decreto 3: Desafíos para nuestra misión hoy. Enviados a las fronteras. 2008.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. Documentos institucionales: Estatutos, Misión, Proyecto Educativo.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA Seccional Cali. Política de responsabilidad social universitaria de la Pontificia Universidad Javeriana Cali, Cali, 2007.

REMOLINA VARGAS, S.J., Gerardo. “La responsabilidad social de la Universidad frente a la problemática del país”. Orientaciones Universitarias, No. 24.

UGALDE, S.J., Luis. Notas al documento de Responsabilidad Social Universitaria en AUSJAL. Bogotá, 2008.